



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

Boletín Judicial



PRESIDENCIA Y SALAS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; JUZGADOS CIVILES,
DE JURISDICCIÓN CONCURRENTENTE, FAMILIARES, MENORES, MIXTOS Y PENALES.

ORGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Tomo 2 , Núm. 5444 _____ Monterrey, Nuevo León Miércoles, 09 de Junio de 2010



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia
y Centenario de la Revolución Mexicana”

Acuerdo General número 5/2010 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, en el cual se determina la baja administrativa de algunos peritos autorizados en la lista oficial de este año.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Competencia. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León tiene la facultad de expedir los acuerdos necesarios para el mejor ejercicio de las funciones de esta institución; de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 96 fracción XI de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León* y 18 fracciones I y XI de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

SEGUNDO: Facultad para elaborar la lista oficial de peritos. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado tiene la facultad de elaborar, en el mes de enero de cada año, una lista de personas que puedan ejercer la función pública de peritaje, según los diferentes ramos del conocimiento humano, procurando que ésta se integre por expertos que garanticen profesionalidad, objetividad e imparcialidad, así como efectiva disponibilidad para actuar como auxiliares en la impartición de justicia, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 77 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 54 y 56 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

TERCERO: Integración de la lista oficial de peritos para este año. En sesión ordinaria del 25 veinticinco de enero del presente año, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la facultad mencionada en el considerando anterior y previos los trámites respectivos, aprobó la lista oficial de peritos para el año 2010 dos mil diez, la cual quedó integrada en los términos a que se contrae el Acuerdo General número 3/2010 de este órgano colegiado.

CUARTO: Baja administrativa de los peritos autorizados. El artículo 58 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León* dispone las causas que pueden originar la baja administrativa de la lista oficial. En atención a ello, en el Acuerdo General número 3/2010, complementado con el Acuerdo General número 4/2010, ambos del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, se hizo del conocimiento a los integrantes de la lista oficial de peritos para el año 2010 dos mil diez, y se les apercibió expresamente de que serían causa de baja administrativa de dicho listado: (i) Si omitían recoger el oficio que los acredita como peritos de la lista oficial, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de la misma en el *Boletín Judicial*; (ii) Si no pudieran ser localizados en virtud de haber omitido comunicar cualquier cambio



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

de domicilio profesional o teléfono; (iii) Si dejaran de asistir, sin causa justificada, al curso de inducción referido en el punto cuarto del Acuerdo General número 3/2010 aludido; (iv) Si omitieran rendir el informe semestral sobre su actividad judicial, a que se refiere el punto quinto del acuerdo general en mención; (v) o bien, si lo solicitaran voluntariamente.

QUINTO: Aprobación de la baja administrativa de algunos peritos de la lista oficial de este año. El artículo 58 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, en su penúltimo párrafo, establece que cuando se actualice alguna causa que pueda originar la baja administrativa, el Presidente lo informará al Pleno, a efecto de que éste decrete dicha baja, la cual será publicada, con efectos de notificación, en el Boletín Judicial. Ahora bien, en cumplimiento a dicha obligación, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria del 7 siete de mayo de 2010 dos mil diez, presentó al Pleno una lista con los nombres de los peritos que deben ser dados de baja administrativamente de la lista oficial de este año, así como una referencia de la causa que los hace acreedores a tal sanción. Luego de la deliberación respectiva, el mencionado listado fue aprobado, por unanimidad y de conformidad, por los integrantes del Pleno, decretándose, por ende, la baja administrativa de los peritos que aparecen en el mismo, por la causa ahí expresada.

Por lo cual, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Por determinación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, se decreta la baja administrativa de los peritos que a continuación se indican, por haber incurrido en las causas siguientes:

1. Licenciado Alberto Jaime Murga García. Esta persona, que figura en el rubro de intérpretes en lenguas extranjeras, en la especialidad inglés-español, español-inglés, justificó su inasistencia al curso de inducción del 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez; no obstante, inasistió al nuevo curso de inducción programado para el 23 veintitrés de marzo de año que transcurre. Con lo cual, se acredita su incumplimiento a lo preceptuado en el artículo 58, fracción III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo establecido en los Acuerdos Generales números 3/2010 y 4/2010 emitidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

2. M.V.I. Arquitecto Andrés Saucedo Salazar. Esta persona, que figura en el rubro de valuadores, en la especialidad de bienes inmuebles, no asistió al curso de inducción programado para el 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido. Con lo



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

3. Licenciado Antonio Rodrigo Peña Puente. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad inglés-español, español-inglés, no asistió al curso de inducción programado para el 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo otorgado para tal efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

4. Licenciado Arnulfo Eduardo Treviño Garza. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad inglés-español, español-inglés, no asistió al curso de inducción programado para el 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para ello. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo preceptuado en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

5. Licenciado Bernardo Canales Fausti. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad inglés-español, español-inglés, justificó su inasistencia al curso de inducción del 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez; no obstante, inasistió al nuevo curso de inducción programado para el día 23 veintitrés de marzo de este año. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracción III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en los Acuerdos Generales números 3/2010 y 4/2010 emitidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

6. Doctor Carlos Vera Mendoza. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad ruso-serbo-croato-español, español-ruso-serbo-croato, no asistió al curso de inducción programado para el 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para ello. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

7. Licenciada Catalina Panait. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en las especialidades japonés-español, español-japonés y rumano-español, español-rumano, no asistió al curso de inducción del día 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para ello. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

8. Arquitecta Darlene Sedas Gersey. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad inglés-español, español-inglés, no asistió al curso de inducción del día 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para ello. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

9. Ciudadano David Alejandro Salazar Cavazos. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad inglés-español, español-inglés, justificó su inasistencia al curso de inducción del día 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez; sin embargo, no asistió al nuevo curso de inducción programado para el día 23 veintitrés de marzo del mismo año. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracción III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en los Acuerdos Generales números 3/2010 y 4/2010 emitidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

10. Arquitecta Delia María Montañó Miranda. Esta persona, que figura en el rubro de desarrollo urbano, no asistió al curso de inducción del día 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para ello. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

11. Licenciado Douglas David Dawn May. Esta persona, que figura en los rubros de traducción y valuadores, en las especialidades inglés-español, español-inglés y muebles e inmuebles, respectivamente, solicitó su baja voluntaria de la lista oficial



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

de este año, la cual fue aprobada y autorizada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en sesión ordinaria de fecha 26 veintiséis de abril del año 2010 dos mil diez.

12. Ingeniera Elena Alexandrovna Kolomoets de Vera. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en las especialidades ruso-serbo-croato-español, español-ruso-serbo-croato y ucraniano-español, español-ucraniano, no asistió al curso de inducción del 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para tal efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

13. Doctor y licenciado Evaristo Rogelio Balderas Cavazos. Esta persona, que figura en el rubro de medicina, en la especialidad de medicina legal, no asistió al curso de inducción del día 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para tal efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

14. Licenciado Fernando Javier Sánchez de la Vega. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad inglés-español, español-inglés, no asistió al curso de inducción del día 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para tal efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

15. Licenciado Gabriel Augusto Reyes García. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad inglés-español, español-inglés, no asistió al curso de inducción programado para el 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracción III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

16. Licenciado Gerardo Guerra Vargas. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad inglés-español, español-inglés, no asistió al curso de



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

inducción del 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para tal efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

17. Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz. Esta persona, que figura en el rubro de valuadores, en la especialidad de muebles e inmuebles, no asistió al curso de inducción del 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para tal efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

18. Doctor Jaime Alejandro García Pérez. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad de francés-español, español-francés, no asistió al curso de inducción del 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracción III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

19. Contador público Jorge Arturo Martínez Ávila. Esta persona, que figura en el rubro de contabilidad, en la especialidad de contabilidad, no asistió al curso de inducción del 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para tal efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

20. Doctor Jorge Luis Mancera Maldonado. Esta persona, que figura en los rubros de psiquiatría y medicina, en la especialidad de toxicología, no asistió al curso de inducción del 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para ello. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

21. Ingeniero José Israel Maldonado Téllez. Esta persona, que figura en el rubro de valuadores, en la especialidad de muebles e inmuebles, no asistió al curso de inducción del 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para ello. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

22. Licenciado José Luis Pérez Treviño. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad de italiano-español, español-italiano, no asistió al curso de inducción programado para el 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para tal efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

23. Contado público Juan Raymundo Leura Hernández. Esta persona, que figura en el rubro de contabilidad, en la especialidad de contabilidad, no asistió al curso de inducción de 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracción III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

24. Licenciada Karen Elizabeth Rodríguez Esparza. Esta persona, que figura en el rubro de psicología, en la especialidad de psicología general, solicitó su baja voluntaria de la lista oficial de este año, la cual fue aprobada y autorizada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en sesión ordinaria de fecha 16 dieciséis de marzo del año 2010 dos mil diez.

25. Licenciada Laura Margarita Alonso Serrano. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad de inglés-español, español-inglés, no asistió al curso de inducción programado para el 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracción III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

26. Doctora Lilia Ramírez Castro. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad de francés-español, español-francés, no asistió al



curso de inducción programado para el 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para tal efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

27. Licenciada Lizbeth Aguirre González. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad de inglés-español, español-inglés, no asistió al curso de inducción programado para el 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para tal efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

28. Licenciada María del Rosario González Franco. Esta persona, que figura en el rubro de psicología, en la especialidad de psicología general, solicitó su baja voluntaria de la lista oficial de este año, la cual fue aprobada y autorizada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en sesión ordinaria de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2010 dos mil diez.

29. Licenciada María Felicitas Montalvo Montelongo. Esta persona, que figura en el rubro de psicología, en la especialidad de psicología clínica, no asistió al curso de inducción programado para el día 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para tal efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

30. Licenciado y corredor público Modesto Mata Torres. Esta persona, que figura en el rubro de valuadores, en la especialidad de muebles e inmuebles, no asistió al curso de inducción programado para el día 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para tal efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

31. Licenciado Moisés González Santillán. Esta persona, que figura en los rubros de traducción e intérpretes en lenguas extranjeras, en las especialidades de inglés-español, español-inglés, no asistió al curso de inducción programado para el 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracción III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

32. Licenciada Myrna Leticia Navarro Cortez. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad de inglés-español, español-inglés, no asistió al curso de inducción programado para el 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para tal efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

33. Licenciada Olga Adriana Garza Muñiz. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad de inglés-español, español-inglés, no asistió al curso de inducción programado para el 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para tal efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

34. Licenciado Patricio Ricardo Kalife Del Valle. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad de inglés-español, español-inglés, no asistió al curso de inducción programado para el 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para tal efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

35. Licenciado Ricardo Garza Mendiola. Esta persona, que figura en el rubro de contabilidad, en la especialidad de economía, no asistió al curso de inducción programado para el día 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para tal



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

36. Ciudadano Roberto Macías Alonso. Esta persona, que figura en el rubro de intérpretes en lenguas de señas mexicanas (sordo-mudo), solicitó su baja voluntaria de la lista oficial de este año, la cual fue aprobada y autorizada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en sesión ordinaria de fecha 19 diecinueve de abril del año 2010 dos mil diez.

37. Licenciada Ruby Cristina Morales Martínez. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad inglés-español, español-inglés, solicitó su baja voluntaria de la lista oficial de este año, la cual fue aprobada y autorizada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en sesión ordinaria de fecha 19 diecinueve de abril del año 2010 dos mil diez.

38. Licenciado Sergio Roldán Guerra. Esta persona, que figura en los rubros de traducción e intérprete en lenguas extranjeras, en las especialidades de inglés-español, español-inglés, no asistió al curso de inducción programado para el 27 veintisiete de febrero del año 2010 dos mil diez y, además, no acudió a recoger su nombramiento dentro del plazo concedido para tal efecto. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en el Acuerdo General número 3/2010 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

39. Doctora Tania Zertuche Maldonado. Esta persona, que figura en el rubro de traducción, en la especialidad inglés-español, español-inglés, justificó su inasistencia al curso de inducción del día 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez; sin embargo, no asistió al nuevo curso de inducción programado para el día 23 veintitrés de marzo del mismo año. Con lo cual, se justifica su incumplimiento a lo estatuido en el artículo 58, fracción III, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, así como a lo dispuesto en los Acuerdos Generales números 3/2010 y 4/2010 emitidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

SEGUNDO: La publicación del presente acuerdo en el *Boletín Judicial* tiene efectos de notificación para todos los expertos que aparecen mencionados dentro del mismo, atento a lo establecido en el artículo 58, penúltimo párrafo, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.



**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA**

TRANSITORIOS:

ÚNICO: Se ordena la publicación del presente acuerdo, por una sola vez, en el *Boletín Judicial* que edita el Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el conocimiento del personal y del público en general, y su debido cumplimiento.

La anterior determinación se tomó en la sesión ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, llevada a cabo el día 7 siete de junio de 2010 dos mil diez.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado.

Magistrado Jorge Luis Mancillas Ramírez.



**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA**

El Secretario General de Acuerdos de la Presidencia
y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

José Antonio Gutiérrez Flores.